

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN MENOR  
QUE SE INDICA****1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. N° de expediente de contratación:** CONTR 2018 48802 (2018-0034-MEN)

**1.2. Denominación del expediente:** Adquisición sillón para alto cargo

**1.3. Tipo de contrato:** Suministro

**1.4. Objeto de la contratación:** Adquisición de 1 sillón para el despacho de la Consejera de Conocimiento, Investigación y Universidad.

**1.5. Código/s CPV:** 39113100-8 Sillones.

**2 ÓRGANOS INTERVINIENTES**

**2.1. Órgano interesado en la contratación:**

2.1.1. Denominación del órgano: Servicio de Administración General y Contratación.

2.1.2. Persona titular: Alberto Alonso Vilchez

**2.2. Órgano directivo del que depende jerárquicamente el órgano proponente:**

2.2.1. Código DIR3: A01013999

2.2.2. Denominación del órgano: Secretaría General Técnica

2.2.3. Fines institucionales:

De conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, corresponde a este órgano, entre otras competencias, las de organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería y las funciones generales de administración de la misma.

**2.3. Órgano de contratación:**

2.3.1. Código DIR3: A01013999

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>



VERIFICACIÓN	ALBERTO ALONSO VILCHEZ NjyGwXNLt3GHUW3vuarO3fmK58p8jg	13/07/2018	PÁGINA 1 / 4
--------------	--	------------	--------------

## 2.3.2. Denominación del órgano: Secretaría General Técnica

**3 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Solicitud de la Excmo. Sra. Consejera.

**4 INFORMES PREVIOS QUE SE ADJUNTAN**

- Ninguno.
- Informe de la Dirección General de Política Digital (suministros o servicios TIC).
- Informe de la Consejería competente en materia de comunicación social sobre gastos en información, divulgación o publicidad.
- Informe de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil (bienes y servicios para la seguridad de edificios e instalaciones).
- Informe de supervisión del proyecto de ejecución de obras en los casos previstos en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.
- Otro:

**5 ESTIMACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN****5.1. Importe máximo estimado de la contratación:**

5.1.1. IVA excluido: 528 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21 % – 110,88 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 638,88 euros.

**5.2. Imputación de la factura:**

5.2.1. Centro gestor: 0900010000

5.2.2. Posición presupuestaria: G/61J/60500/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario: 2015000043

5.2.5. N° de operación de Fondos Europeos: No procede

5.2.6. Ejercicio de efectividad en caja: 2018



Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

VERIFICACIÓN	ALBERTO ALONSO VILCHEZ NjyGwXNLt3GHUW3vuarO3fmK58p8jg	13/07/2018	PÁGINA 2 / 4
--------------	--	------------	--------------

**6 REQUISITOS DE IDONEIDAD DEL O DE LA CONTRATISTA****6.1. Identificación de los requisitos:**

No procede.

**6.2. Justificación de su elección:**

No procede.

**6.3. Documentación que se debe presentar para acreditar su posesión:**

No procede.

**7 CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL O DE LA CONTRATISTA****7.1. Identificación y ponderación de los criterios:**

Adjudicación directa.

**7.2. Justificación de su elección:**

No procede

**7.3. Documentación que se debe presentar para su valoración:**

No procede

**8 OTRAS CUESTIONES A TENER EN CONSIDERACIÓN**

El sillón seleccionado es el modelo BOSS ofertado por OFIDISMA S.A (presupuesto M0110718) en color beige claro a petición de alto cargo.

El plazo de entrega será de 25 días.

**9 DECLARACIONES EXPRESAS**

La persona firmante de esta memoria, identificada en el apartado 2.1, declara bajo su exclusiva responsabilidad que el objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Igualmente declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros de valor estimado, todo ello a los efectos del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.



Además, si la contratación propuesta tuviera por objeto la prestación de servicios, también declara expresamente bajo su responsabilidad que no implica la realización por el o la contratista o su personal de funciones, tareas o actuaciones que impliquen su participación directa o indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales de la Administración autonómica, así como que la necesidad descrita en el apartado 3 no puede ser satisfecha con medios propios del órgano de contratación.



Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad.html>

VERIFICACIÓN	ALBERTO ALONSO VILCHEZ NjyGwXNLt3GHUW3vuarO3fmK58p8jg	13/07/2018	PÁGINA 4 / 4
--------------	--	------------	--------------